

- 2) Diseño Construcción Servicios Técnicos, Sociedad Anónima de Capital Variable (DICONSET, S.A. de C.V.).
- 3) Ingeniería Total, Sociedad de Responsabilidad Limitada (INTO. S. de R.L.).
- 4) Empresa Constructora DIEK, Sociedad Anónima de Capital Variable (EMCODI, S.A. de C.V.).
- 5) Servicios de Desarrollo de la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (SEDECO, S. de R. L. de C.V.).
- 6) Empresa Constructora Lempira, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Lempira, S. de R. L.).

SEGUNDO: La delegada será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del dos mil once.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

WILLIAM CHONG WONG
Secretario de Estado

CARLOS ROBERTO MIDENCE
Secretario General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0869-2011

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
27 de mayo de 2011.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que el Ingeniero **RIGOBERTO ANTONIO ROMERO FLORES**, ha sido nombrado como titular de la Dirección General de Instituciones Descentralizadas, no obstante éste deberá ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 30 de mayo de 2011 al 06 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: Que el legislador sabiamente ha dispuesto que el superior pueda delegar el ejercicio de

sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

PORTANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numeral 8; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JUAN CARLOS ZELAYA PALMA**, durante el período comprendido del 30 de mayo de 2011 al 06 de junio de 2011, las funciones y atribuciones propias del Director General de Instituciones Descentralizadas, y así conozca, opine, dictamine, intervenga, vote y, en su caso, resuelva, sobre los asuntos que la Dirección General de Instituciones Descentralizadas sea responsable.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

WILLIAM CHONG WONG
Secretario de Estado

CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA
Secretario General
Acuerdo de Delegación 0838